

Entre los expedientes que esperan resolución hay denuncias por compra de votos, acarreo de personas, destrucción de material oficial, violencia contra funcionarios de casilla y desvío de recursos públicos

Procesos judiciales

Suman 25 litigios electorales sin solución desde 2018

Reportaje

LAURA SÁNCHEZ LEY
CIUDAD DE MÉXICO

Eran las 2:30 de la madrugada del 7 de junio de 2021 cuando, en Santa Rita Tlahuapan, Puebla, un grupo de aproximadamente 100 personas interceptó a los policías municipales que trasladaban las urnas y las boletas de las casillas de San Juan Cuauhtémoc, población que está a menos de siete kilómetros de la cabecera del municipio. La turba retuvo a los policías y los golpeó, según consta en el expediente judicial. Incluso uno de los agresores llegó a poner una navaja en el cuello de un elemento para obligarlo a obedecer.

Unas horas antes se habían llevado a cabo las elecciones intermedias de 2021.

—Préndele fuego a las boletas —fue la orden a los policías a punta de picadas de navaja.

Estos, amenazados de muerte, cargaron las cajas frente al DIF municipal y ahí mismo las incendiaron. Pero la muchedumbre no se conformó: poco después, casi a las 4:30 de la madrugada, la gente se trasladó al Consejo Municipal Electoral, en la calle 16 de Septiembre, y ahí armó otro escándalo. Exigía la entrega de las urnas bajo amenaza de linchamiento y quemó 32 cajas con casi 11 mil boletas destinadas a definir quién gobernaría Puebla durante los siguientes tres años.

Desde entonces al menos dos personas señaladas como participantes de esa turba llevan más de tres años peleando en tribunales si deben o no ser procesadas por delito electoral.

Pero el caso del gentío agresivo de Tlahuapan no es un hecho aislado. Es, apenas, uno de los 25 expedientes que MILENIO encontró que han sido llevados a instancias de la judicatura federal, en forma de sentencias, resoluciones de amparo y conflictos competenciales del Poder Judicial de la Federación.

Estos delitos llegaron hasta la justicia federal desde 2018 hasta ahora. Son los que están estipula-

dos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la norma que desde 2014 tipifica y sanciona la compra de votos, el acarreo de electores, la destrucción de material electoral, la violencia contra funcionarios de casilla y el desvío de recursos públicos con fines proselitistas.

Durante las distintas elecciones en México se han condicionado apoyos, retenido credenciales y hasta quemado boletas; algunos de esos casos terminaron en condena, otros en absolución porque las fiscalías no lograron sostener sus acusaciones, o simplemente se han ido disolviendo entre amparos, conflictos de competencia y tecnicismos procesales que se extienden durante años, a veces una década después de que ocurrió el hecho.

Archivan casos

Uno de los brotes de violencia electoral ocurrió en el verano de 2015. Y después de tres años de procesos judiciales, sus ecos aún se escuchaban. El 1 de junio de ese año, mientras Oaxaca se preparaba para elegir diputados federales, un grupo de maestros de la Sección 22 tomó las instalaciones del Instituto Nacional Electoral (INE) y un módulo de atención ciudadana en San Juan Bautista Tuxtepec. La protesta estaba relacionada con la resistencia de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) contra la reforma educativa del entonces presidente Enrique Peña Nieto.

Ahí se quedaron cinco días. El 6 de junio, cuando la protesta llegó a su punto más álgido, incendiaron el inmueble: destruyeron documentos electorales y causaron daños por más de 843 mil pesos. El juez resolvió el caso tres años después y determinó delito electoral y daño en propiedad ajena. No se aplica todavía porque el expediente está archivado provisionalmente en espera de la captura de los acusados.

También en 2015, pero con un desenlace opuesto, una mujer en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, acompañó a un grupo de votan-



tes que iban en taxis contratados a distintas casillas de la ciudad, recordándoles que para que su colonia siguiera recibiendo apoyos del gobierno debían votar por el Partido Verde Ecologista (PVEM).

Fue detenida, procesada y condenada a seis meses de prisión por organizar el acarreo. Pero en 2018, un tribunal de apelación revocó la condena y la absolvió por completo.

El 24 de julio de ese mismo año la violencia electoral alcanzó a una funcionaria del INE que fue agredida a golpes en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca. La Consejera Presidenta del Consejo Distrital 07 tuvo que trasladar una reunión de trabajo a un restaurante porque las oficinas del instituto estaban tomadas por simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

No sirvió de mucho. Un grupo de cinco mujeres irrumpió en el lugar mientras ella revisaba el acta de cómputo de la elección de diputados federales. La golpearon, la jalaban del cabello, le rasgaban la ropa, arrojaron huevos y vertieron sobre ella un líquido rojo, hasta que la tiraron al piso.

Ocho años después, en 2023, un juzgado finalmente declaró penalmente a los responsables y les impuso seis meses con seis días de prisión, duplicados por la agravante de violencia contra una funcionaria electoral, aunque terminaron librando la cárcel gracias a los sustitutos de pena y la condena condicional que la ley permite.

Tres años después, en 2018, la escena de las boletas quemadas se repitió casi calcada, esta vez en el municipio de Juan N. Méndez, en Puebla. El 4 de julio de ese año, mientras el Consejo Municipal Electoral realizaba la sesión de conteo final de votos, un grupo ingresó de forma violenta a las instalaciones. Sus integrantes destruyeron sillas, mesas, escritorios, con un mazo hicieron estallar una vitrina y sacaron los equipos de cómputo a la calle, mismos que fueron quemados. Sustrajeron boletas y paquetes electorales de una bodega y de archiveros, y los incendiaron frente al edificio. ■